

Rad. 2023-00060-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 231

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, once (11) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Frente al proceso de sucesión intestada promovido a través de apoderado judicial por el señor JULIÁN ANDRÉS SANDOVAL RENGIFO con radicación 2023-00060-00, se requirió a la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga mediante oficio N°. 293 del 29 de marzo del 2023, realizar la respectiva inscripción de la medida de embargo y secuestro frente al bien inmueble con matrícula N°. 373-9192 inscrito a nombre del causante OFER SANDOVAL POTES, respecto a lo anteriormente mencionado la oficina de registro de instrumentos públicos allegó el día 03 de mayo del presente año la respuesta según lo solicitado por este despacho.

De tal manera, se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo promiscuo de Familia de Buga (V)

RESUELVE:

1.- **AGRÉGUESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante, la inscripción de la medida efectuada por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga, para los fines pertinentes.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

VR

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>087</u> HOY, 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>
--